Resolución de Secretaría General

N° 0149 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 04 NOV. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0775-2022-MIDAGRI-SG/OACID y el Informe N° 0011-2022-MIDAGRI-SG/OACID de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, sobre Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Informe N° 1474 -2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos. El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se establece la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, las funciones y la organización básica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, la cual establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en

las entidades de la administración pública, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG, se aprueba la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", la cual tiene por objetivo establecer las normas que orienten y faciliten la implementación de la Gestión por Procesos en las unidades orgánicas, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de la Modernización de la Gestión del Estado, con el fin de estandarizar y alinear los esfuerzos al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, por la Resolución de Secretaría General N° 0071-2017-MINAGRI-SG, se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria actualmente Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG, se aprueban cuarenta y tres (43) fichas de procedimientos en el marco del alcance de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001-2016 o su equivalente NTP-ISO-2017 correspondiente a diferentes unidades de organización de este Ministerio entre otras ocho (08) fichas correspondientes a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACID);

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaria General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de estandarizar y documentar los procesos en el marco de sus competencias y funciones establecidas, a fin de contribuir al cumplimiento de resultados y a la mejora en la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0145-2022-MIDAGRI-SG, se aprueba el alineamiento de los procesos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno al Mapa de Procesos Nivel 0 en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre otros los procesos correspondientes a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Resolución de Secretaría General

Nº 0149 -2022-MIDAGRI-SG

Lima 04 NOV. 2022

Que, asimismo el artículo 3 de la precitada Resolución de Secretaría General dispuso que en el plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendarios, las unidades de organización, entre otros, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACID) remitan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) su propuesta de Manual de Procedimientos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" y el numeral 6.2 de la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental ha formulado la elaboración del Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en el marco de lo establecido en el literal a) del artículo 56 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, propone mediante el Informe N° 0011-2022-MIDAGRI-SG/OACID, la aprobación del documento Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental, con el cual se da por iniciado el proceso de incorporación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, adecuado a la normativa vigente;

Que, la propuesta del documento cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0134-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OM;

Que, conforme al numeral 6.2.5 de la Directiva General Nº 001-2021-MIDAGRI-SG, los Manuales de Procedimientos son aprobados por la Secretaría General;

Con las visaciones de la Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública; la Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba la Directiva General Nº 001-2021-MIDAGRI-SG denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego"; la Resolución de Secretaria General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 0071-2017-MINAGRI-SG, que actualiza el Manual de Procedimientos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, unidad de organización dependiente de la Secretaría General.

Artículo 3.- Derogar ocho (08) fichas de procedimientos, correspondiente a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, que fueron aprobadas con Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO